

08 OCT 2020  
LOTA,  
DECRETO N° 1184  
Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

**Nicolás Gutiérrez Alvial.-**

semestre de hijo (a) **Matías Nicolás Gutiérrez Alvial.-**

Trabajadora Sra. **María Clotilde Alvial Hidalgo**, de fecha 06/10/2020.-

**Miriam Patricia Sepúlveda Solís**, de fecha 06/10/2020.-

Por **Periódica**, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

b) Certificado de nacimiento de hijo (a), **Matías**  
c) Certificado de alumno regular del segundo  
d) Solicitud de incorporación de carga de la  
e) Declaración jurada de la Trabajadora Sra.  
f) Certificado de Cotizaciones emitido por  
g) Informe emitido por el siagf del 06/10/2020.-  
h) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

1. Reconócese a **María Clotilde Alvial Hidalgo**, como carga familiar a:

\* **Matías Nicolás Gutiérrez Alvial**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 24/08/2000, hijo (a) por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio 2020 al 31 de Diciembre 2020.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, del Proyecto Pro-Emplo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.-



LSJ / bcv.-

**Distribución:**

- Trabajador.
- Archivo.-